

PARANÁ, 25 NOV 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0007656/2024 UADER\_GESTIÓN, referido a la apertura de la Cohorte 2025 de la “Tecnicatura en Administración”, sede Concepción del Uruguay; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución “CD” N° 495/24 FCG el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Gestión aprueba la apertura de la nueva cohorte para el año académico 2025 de la propuesta académica “Tecnicatura en Administración”, en la sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Gestión de esta Universidad, conforme lo estipulado en la Ordenanza “CS” N° 146 UADER.-

Que obra informe de la Secretaría Económica Financiera de la Universidad manifestando que existe viabilidad presupuestaria para la apertura de la Cohorte 2025 de la “Tecnicatura en Administración”, sede Concepción del Uruguay de la FCG, siempre que ello no implique nuevas designaciones y se cumpla el cupo mínimo de cincuenta (50) inscriptos.-

Que a fs. 74 la Secretaría Académica de la Universidad manifiesta que se ha acreditado el reporte económico financiero de la Facultad donde informa que existe disponibilidad presupuestaria de infraestructura, como así también el interés y viabilidad para el sostentimiento de la cohorte a término presentada según la normativa vigente.-

Que la apertura de cohorte de la carrera Tecnicatura en Administración se dicta en la sede Concepción del Uruguay desde el año 2015 en forma ininterrumpida, y la propuesta de reapertura para el año académico 2025 ha sido evaluada por la comisión Ad-Hoc del Consejo Superior UADER, y según informe resultante de la citada evaluación se cumplen los requisitos establecidos en la Ordenanza “CS” N° 146 UADER; pero en relación con la cantidad de preinscriptos los mismos superan el cincuenta por ciento (50%) del exigido en la norma, por lo que la mencionada comisión sugiere recomendar al Consejo Superior la aprobación por vía de excepción.-

RESOLUCIÓN "CS" N° 487-24

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 21 de noviembre de 2024, recomienda aceptar la propuesta de apertura de la Cohorte 2025 de la carrera Tecnicatura en Administración, sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Gestión; y además, en función de los informes obrantes en el expediente, sugiere la aprobación de la apertura de las cohortes a término y la posterior inclusión al expediente los listados de inscriptos definitivos, una vez finalizadas las inscripciones por SIU guaraní.-

Que el Consejo Superior en su novena reunión ordinaria llevada a cabo el día 25 de noviembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos.

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269º de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14º incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

Por ello:

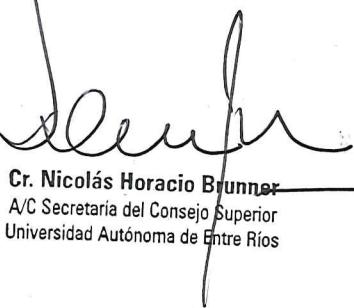
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar, por vía de excepción, la apertura de una nueva Cohorte a término para el año académico 2025 de la Carrera Tecnicatura en Administración, sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencias de la Gestión, en el marco de la Ordenanza "CS" N° 146 UADER, conforme los considerandos precedentes.-

ARTICULO 2º: Establecer la inclusión al expediente los listados de inscriptos definitivos, una vez finalizadas las inscripciones por SIU guaraní.-

ARTÍCULO 3º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner  
A/C Secretaría del Consejo Superior  
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans  
Vicerrectora  
Universidad Autónoma de Entre Ríos

